



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 2/97 del Parlamento Patagónico que consta como anexo de la presente, la ratificación del despacho n°13 del Parlamento Patagónico de fecha 13 de septiembre de 1996, referido al proyecto de ley de creación del Sistema Nacional de Aeropuertos y se sugiera al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, se respeten las autonomías de cada provincia y de la región teniendo en cuenta las distintas particularidades sobre explotación, administración y funcionamiento de aeropuertos, con el fin de no desarticular los sistemas aeroportuarios provinciales y todo otro aspecto de interés local sobre el tema que apunta a una mejor integración y desarrollo regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 75/1997